RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 192 -2019-SUNARP/SN

Lima, 24 SEP. 2019

VISTO:

El Oficio N° 564-2019-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF, de fecha 09 de setiembre de 2019, emitido por la Jefatura de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; el Memorándum N° 1564-2019-SUNARP/OGPP, de fecha 12 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 1558-2019-SUNARP/OGRH, de fecha 18 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 726-2019-SUNARP/OGAJ, de fecha 20 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, en ese sentido, el artículo 8 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp (RIT), aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, establece que «el ingreso de personal será por Concurso Público de Méritos, según el procedimiento determinado en el presente Reglamento o en el nuevo Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, además de otras normas internas que resulten aplicables [...]». Mientras tanto, el artículo 9 del RIT, modificado por el artículo primero de la Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, se establece que «la plaza a cubrirse debe encontrarse vacante, de acuerdo al CAP, CAPP y/o CPE, debidamente presupuestada de acuerdo al PAP y habilitada en el AIRHSP»;

Que, en los artículos 3 y 7 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, se establece que el concurso público de méritos constituye la única forma de acceso al cargo de registrador público. La convocatoria la realiza el Superintendente Nacional, previo requerimiento del Jefe de la Zona Registral y los informes favorables emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la resolución que autoriza la convocatoria, según el artículo 9 del Reglamento de Acceso a la Función Registral, contendrá i) la convocatoria, ii) la

designación del Jurado Calificador, iii) el cronograma del concurso público y iv) la ficha de inscripción;

Que, en ese contexto, la Jefatura de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, a través del Oficio N° 564-2019-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF, solicita la autorización para convocar a concurso publico de méritos para cubrir la plaza CAPP N° 126 de la Oficina Registral de Aplao por razón de necesidad de servicio. El requerimiento de autorización de convocatoria cuenta con las opiniones favorables de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1564-2019-SUNARP/OGPP, sobre disponibilidad presupuestaria) y la Oficina General de Recursos Humanos (Memorándum N° 1558-2019-SUNARP/OGRH, sobre validación del perfil del puesto de Registrador Público);

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece supuestos excepcionales a las medidas de austeridad en materia de personal; sin embargo, la Centésima Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, exceptúa a la Sunarp de dicha restricción con la finalidad de incorporar 50 registradores públicos y 50 asistentes registrales, contempladas en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, para atender las necesidades en la creación y funcionamiento de Zonas y nuevas Oficinas Registrales;

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 726-2019-SUNARP/OGAJ, opina que es viable legalmente autorizar la convocatoria a concurso público de méritos, debido a que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa institucional y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Convocatoria

1.1. Autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 126 de Registrador Público de la Oficina Registral de Aplao de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

1.2. Encargar a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa la organización del Concurso Público de Méritos, de acuerdo con el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2.- Designación de Jurado Calificador

Designar al Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- El Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Zona Registral convocante o su representante, quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- El Director Técnico Registral de la Sede Central o su representante.

Artículo 3.- Aprobación de Cronograma, Aviso de Convocatoria y Ficha de Inscripción

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la presente resolución:

- Anexo 1, Cronograma del Concurso Público de Méritos
- Anexo 2, Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos
- Anexo 3, Formato de Ficha de Inscripción del Concurso Público de Méritos

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 192 -2019-SUNARP/SN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir cargo de Registrador Público ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	01/10/2019 al 15/10/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y en un diario de la sede de la Zona Registral convocante.	**13/10/2019**
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 16/10/2019 al 18/10/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	21/10/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 22/10/2019 al 24/10/2019
Resolución de Tachas	Del 25/10/2019 al 29/10/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	30/10/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	**04/11/2019**
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 05/11/2019 al 06/11/2019
Calificación de Currículum Vitae	07/11/2019 y 08/11/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	11/11/2019
Evaluación Psicológica	**12/11/2019**
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	13/11/2019
Entrevista personal	Del 14/11/2019 al 15/11/2019
Publicación de **Resultados Finales** (página web de la Sunarp)	15/11/2019

ANEXO 2

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
SUNARP- ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir un cargo de Registrador Público de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

CARGO VACANTE:

Oficina Registral	Cargo Estructural	Categoría/ Nivel	Remuneración	N° de Plazas
Aplao	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				**1**

Dicho cargo se encuentra detallado en la página web de la SUNARP: www.sunarp.gob.pe, **banner CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.**

REQUISITOS DEL CARGO:
Artículo 5° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registradores Públicos y artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Ley N° 30065.

Requisitos:

a) Ser peruano
b) Tener título profesional de Abogado
c) Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
d) Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto, acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.
e) Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.

DE LA INSCRIPCIÓN:
La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto del cargo convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:
Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	01/10/2019 al 15/10/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y en un diario de la sede de la Zona Registral convocante.	**13/10/2019**
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 16/10/2019 al 18/10/2019

ANEXO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN

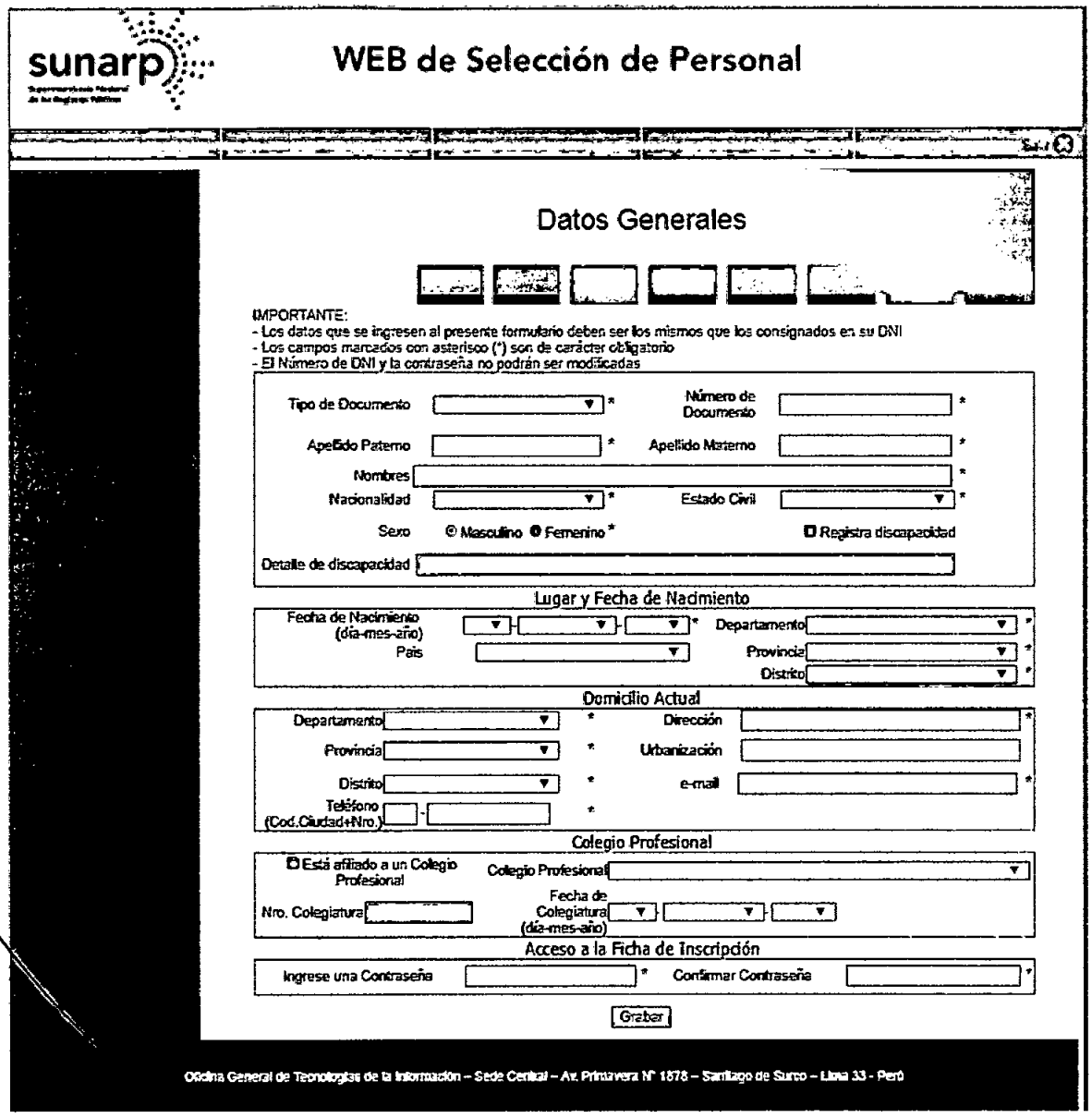

sunarp

WEB de Selección de Personal

Datos Generales

IMPORTANTE:
- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificadas

Tipo de Documento * | Número de Documento *
Apellido Paterno * | Apellido Materno *
Nombres *
Nacionalidad * | Estado Civil *
Sexo ○ Masculino ● Femenino * | ☐ Registra discapacidad
Detalle de discapacidad

Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año) * | Departamento *
País | Provincia *
Distrito *

Domicilio Actual

Departamento * | Dirección *
Provincia * | Urbanización
Distrito * | e-mail *
Teléfono (Cod.Ciudad+Nro.) - *

Colegio Profesional

☐ Está afiliado a un Colegio Profesional | Colegio Profesional
Nro. Colegiatura | Fecha de Colegiatura (día-mes-año)

Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña * | Confirmar Contraseña *

Grabar

Oficina General de Tecnologías de la Información – Sede Central – Av. Primavera N° 1878 – Santiago de Surco – Lima 33 - Perú

Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	21/10/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 22/10/2019 al 24/10/2019
Resolución de Tachas	Del 25/10/2019 al 29/10/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	30/10/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	**04/11/2019**
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 05/11/2019 al 06/11/2019
Calificación de Currículum Vitae	07/11/2019 y 08/11/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	11/11/2019
Evaluación Psicológica	**12/11/2019**
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	13/11/2019
Entrevista personal	Del 14/11/2019 al 15/11/2019
Publicación de **Resultados Finales** (página web de la Sunarp)	15/11/2019

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)

EL JURADO CALIFICADOR